



RESOLUCIÓN N° **0583**

NEUQUEN **29 SEP 2016**

VISTO:

La Solicitud N° 48785 serie D, mediante la cual se gestiona a través de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, la prórroga de la contratación del servicio de alquiler de dos camiones volcadores marca VOLKSWAGEN 31.320 tipo frontal, dominios KXG-029 y KYI-142, con servicio de chofer, provisión de combustible y mantenimiento de los equipos a cargo del adjudicatario, para ser utilizado a requerimiento de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, por el plazo contractual de 3 meses, y;

CONSIDERANDO:

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma STEKLI SARITA SENOBIA - Orden de Compra N° 519/2016, en el marco de la Licitación Pública N° 7/2016;

Que la cláusula 5.4 del Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada licitación establece que se podrá prorrogar la contratación por un período igual o menor al oportunamente adjudicado;

Que la solicitud referenciada cuenta con el avál del Secretario de Servicios Urbanos;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) Prorrogar la Orden de Compra N° 519/2016 emitida oportunamente a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, en el marco de la Licitación Pública N° 7/2016 para la contratación del servicio de alquiler de dos camiones volcadores marca VOLKSWAGEN 31.320 tipo frontal, dominios KXG-029 y KYI-142, con servicio de chofer, provisión de combustible y mantenimiento de los equipos a cargo del adjudicatario, para ser utilizados a requerimiento de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, por el plazo contractual de tres (3) meses, valor del servicio por mes y por unidad \$ 195.000,00, lo que hace un importe total de \$1.170.000,00 (Pesos Un Millón Ciento Setenta Mil), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos, en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2099</u>
Fecha <u>07</u> / <u>10</u> / <u>2016</u>